

Asegurar la tranquilidad:
nuestra razón de ser

902 197 791

<http://www.europ-assistance.es>[MEDIACIÓN \(/ES/ACTUALIDAD/MEDIACION\)](#)

A nivel mundial, existen más de 240 normas reguladoras del seguro



Jesús Bueres

@ Foto cedida

El 3 de octubre Fundación Inade organizó una nueva tribuna de su "Foro Inade - A Coruña" y la sexta sesión de los "Diálogos 2020" que organiza junto con la "Cátedra Fundación Inade - UDC.

Por **Redacción**, 04 de Octubre de 2016, 18:15CEST

En ambos eventos se analizó la responsabilidad del empresario en el ámbito internacional de la mano de **Jesús Bueres García-Junceda, head of Market Management & Communications de Allianz Global Corporate, y Jaime Jaque Barbero, socio director en Abaco International Loss Adjusters.**

Según informa Inade, en las dos jornadas se dejó claro que el empresario envuelto en un proceso de internacionalización ha de enfrentarse a muchas preguntas y dudas relacionadas con la transferencia de los nuevos riesgos a los que se enfrenta y la respuesta a todas es difícil de encontrar sin asesoramiento experto. Concretamente, Jesús Bueres apuntó que "existen más de **240 normativas reguladoras del seguro a nivel mundial**, más de 190 regulaciones nacionales y más de 50 estatales dentro de Estados Unidos. Obviamente no es necesario, ni posible conocerlas todas. Lo importante es saber a quién preguntar".

Según el ponente, dentro de esta multitud de reglamentaciones distintas del seguro existen dos grandes tipos de normativas: las de los países con regulación non-admitted y los admitted. El primer tipo, hace referencia a estados en los que se exige que la póliza tenga un asegurador local. Por ello, Bueres indicaba "**no puedo pretender que mi seguro en España me sirva para cubrir riesgos en este tipo de países**; necesito articular una fórmula que me sirva para dar cobertura a esos riesgos sin incurrir en ilegalidades que puedan poner en peligro mi actividad". Con este objetivo se utilizan los llamados programas internacionales de seguros. A la hora de articular un programa internacional de seguros, Bueres recordó que "la cobertura de muchos riesgos no es admitida por igual en todos los países y cada estado cuenta con su jerga legal y aseguradora propia". Por este motivo, siempre es recomendable definir en los contratos las condiciones del seguro de conformidad con los estándares y los usos locales, escapando de las pólizas-espejo (las que son una mera traducción literal de las que se emplean en un país a la lengua del otro). Del mismo modo, el ponente manifestó una opinión negativa de las



denominadas “cláusulas de interés financiero”, a las que considera “un instrumento poco claro y susceptible de ser considerado un fraude, un modo de ocultar un contrato de seguro típico non-admitted, bajo una fórmula difusa, que plantea problemas de determinación, tanto en cuanto al riesgo que cubre como a su ámbito de aplicación”.

A continuación, la intervención de **Jaime Jaque** se centró en el análisis, desde un punto de vista práctico, de las **distintas fórmulas genéricas por las que se puede proceder a la gestión de siniestros ocurridos en un contexto internacional**.

En primer lugar se refirió al Modelo de Gestión Descentralizado, que se basa en el uso de profesionales y empresarios locales para gestionar los riesgos en cada uno de los países en los que opera el empresario internacionalizado. La ventaja es que las pólizas están redactadas según la costumbre, lenguaje, precio y reglas locales. Sin embargo, dentro de las desventajas de este modelo destacó el ponente que “la empresa tiene altísimas posibilidad de tener un mapa de riesgos totalmente descompensado, con diversos niveles de exposición en función de la cultura y la personalidad de los agentes locales que se emplean en cada país o región”.

Seguidamente, se analizó el Modelo de Gestión Centralizado que se caracteriza por el control absoluto de la gestión de los riesgos por parte de la empresa desde su lugar de origen. Es típico de este modelo contratar programas internacionales con la pretensión de tener una cobertura idéntica o muy similar en todos los lugares en los que se opera. La ventaja es que, a pesar de que la empresa tenga presencia en muchos países, las pólizas son muy similares y el mapa de riesgos es único y coherente con la estrategia del empresario. No obstante, este modelo de centralización provoca que, según Jaime Jaque, “se pierda el conocimiento local y que se trate de obtener coberturas o de realizar operaciones de transferencia de riesgo prohibidas o legalmente restringidas en el mercado del país extranjero en el que se desarrolla actividad comercial”.

El último es el **Modelo de Gestión Mixto**, que es una mezcla de los anteriores. Consiste en la utilización de una combinación entre pólizas internacionales y pólizas locales, buscando optimizar el sistema mediante la adaptación del tipo de póliza a emplear con las dificultades que plantea cada uno de los riesgos a cubrir en los diversos países en los que se opera. En palabras de Jaime Jaque, “con este sistema se busca la homogeneidad y la coherencia del mapa de riesgo de la empresa, al tiempo que se mantienen las ventajas de los asesores y las pólizas locales en aquellos ámbitos en los que estas ventajas se dan con mayor intensidad”. “El modelo de gestión mixto es el preferido por las grandes empresas”, aclaró

TAGS:

[Inade \(/es/tags/inade\)](#), [Allianz Global Corporate \(/es/tags/allianz-global-corporate\)](#), [Abaco International Loss Adjusters \(/es/tags/abaco-international-loss-adjusters\)](#), [siniestros internacionales \(/es/tags/siniestros-internacionales\)](#), [normas seguro mundial \(/es/tags/normas-seguro-mundial\)](#)